

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1/1992, se siguen autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Rafael Real García, representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra Asociación Caseta de Hierro, don Manuel Sánchez Martínez y don Emigdio Pérez Oliveros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

a) Urbana: Piso en calle Álvarez Zúñiga, número 1, tercero B, de Lora del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 576, libro 181, folio 148, finca 5.454, propiedad de don Manuel Sánchez Martínez.

b) Urbana: Casa en la calle Cristo, número 5, de Lora del Río. Inscrita al tomo 146, libro 35, folio 27, finca 1.121 de don Emigdio Pérez Oliveros.

c) Caseta de feria de 400 metros cuadrados, sita en Alameda de la Feria, sin número, haciendo constar la falta de inscripción en el Registro de la Propiedad, así como la inexistencia de título escrito.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las once horas del día 12 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el avalúo de A): 3.000.000 de pesetas. B): 30.300.000 pesetas y C): 3.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.492.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 14 de enero de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 10 de junio de 1999.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—38.427.

LLEIDA

Edicto

Don Albert Guilanyà Foix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Lutexan, Sociedad Limitada», con domicilio social en Lleida, avenida de Madrid, 25 y 27, con un activo de 74.150.042 pesetas y un pasivo de 39.913.353 pesetas, habiendo sido desig-

nados como Interventores judiciales don Manuel de Dárraga Gómez y don Francisco Antonijuán Moya, Auditores de cuentas y al acreedor, legal representante de «Catalana de l'Adhesiu, Sociedad Limitada».

Dado en Lleida a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Albert Guilanyà Foix.—38.583.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Faustino Martín Sánchez, doña Francisca García Garzón, don Cesáreo Martín Sánchez y doña Yolanda García Llanera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Logroño, kilómetro 9,400, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, folio 90, libro 286, Sección de Barajas, finca registral número 18.271, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—38.419.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos 434/1994, promovidos por Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, representados por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Ingeniería y Básculas Ideal Internacional; don Alfonso Ramoné García y doña María del Pilar Velasco Sebastián, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y publica subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las diez diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del día 30 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los